

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

EXPRESAR su repudio a la carta de Martín Jaime, Walter Docters y Ángel Belisario Gutiérrez, identificados como miembros de la organización autodenominada "E.R.P." -Ejército Revolucionario del Pueblo-, declarada ilegal por las autoridades nacionales en su respectivo momento, enviada al Sr. Ministro de Defensa de la Nación Agustín Rossi, para "*ponerse a disposición del Sr. Presidente de la Nación en la "lucha" contra el virus*".

Así mismo, se insta a las autoridades receptoras de la carta, expresar su desacuerdo ante el intento de estas personas de reivindicar, a través de sus expresiones, la violencia armada que por tantos años enlutó al País provocando miles de muertos y desencuentros al pueblo de la Nación.

Por último, solicitar a las autoridades competentes que se investigue el accionar de estas personas para determinar si han incurrido en los delitos de: sedición, usurpación de autoridad, títulos u honores y contra los poderes públicos y el orden constitucional.

Firmante: Diputado Nacional Alberto Asseff

Cofirmantes: Pablo Torello, Hector Stefani, Alvaro De Lamadrid, Gerardo Cipolini, Gonzalo Del Cerro.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

La Constitución de la Nación Argentina, en su Artículo 22 establece que “ (...) **toda fuerza armada o reunión de personas que se atribuya los derechos del pueblo y peticione a nombre de éste, comete delito de sedición**”. Es por todos conocida cual ha sido la trayectoria de esta organización ilegal e ilegítima en la historia reciente de nuestro País y cuál fue el accionar de los señores que han ofrecido sus servicios al Sr. Presidente de la Nación, no en nombre propio, sino como una fuerza armada organizada, equipada e instruida militarmente. Así debe interpretarse cuando se presentan en público con uniformes, insignias, grados y estandartes propios de la actividad militar.

Las Fuerzas Armadas de la Nación son la Armada Argentina, el Ejército Argentino y la Fuerza Aérea Argentina, por lo tanto, los hechos mencionados precedentemente, a la luz de la historia reciente de nuestra Patria, deben constituir una alarma que ponga en movimiento a los poderes del Estado a fin de arrojar luz a los ciudadanos de la Nación que, en la Argentina de hoy, no hay lugar para aventuras ideológicas que accionen al margen de la ley, y menos aún la ostentación del uso de armas.

Fomentar, dejar pasar o restarle importancia a estas acciones que si no instituyen un delito flagrante, al menos soslayan el intento de constituirlo, en momentos en el que más que nunca debemos reclamar la unidad de todos los argentinos, podría constituir como mínimo una negligencia grave.

Es inadmisibles que en un estado de derecho sucedan estas acciones y no existan manifestaciones públicas de las autoridades. Peor aún, se naturalice e incluso en cierto grado se avale el accionar. Se debe trabajar en la defensa de la Constitución Nacional, y el respeto por las leyes, por ello se expresa este categórico repudio a los hechos aquí ventilados.

Firmante: Diputado Nacional Alberto Asseff

Cofirmantes: Pablo Torello, Hector Stefani, Alvaro De Lamadrid, Gerardo Cipolini, Gonzalo Del Cerro.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"